

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.-) Garantizar la calidad y la disponibilidad de los medicamentos que corresponden al listado del contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y demás requisitos de calidad contenidos en el Decreto 677 de 1997 y Decreto 2200 de 2005. 2.-) Cada ítem debe corresponder a la marca ofertada en su propuesta y con registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria. 3.-) El contratista realizará directamente la entrega de los medicamentos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato. 4.-) Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de servicios de salud, Sur Occidente E.S.E requiera. 5.-) Los medicamentos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato. 6.-) Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato. 7.-) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 8.-) El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995. 20.-) Los elementos que se van a comercializar deben contar con el registro del INVIMA según el Decreto 2091 de 1997 del Ministerio de Salud, y pueden ser identificados por el número de código del lote de fabricación, y otras formas de identificación como alfanuméricas, ranurados, barras, perforaciones, fecha de producción o cualquier seña que determine su vigencia previa autorización de la autoridad de salud respectiva. Además deberán cumplir con las normas en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de Medicamentos, Cosméticos y Similares Decreto nacional 2092 de 1992. 21.-) Responder de forma directa en caso de generar algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes, persona de salud o familiares, producto de la administración de medicamentos entregado a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E.

OBLIGACIONES GENERALES: 1.-) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso. 2.-) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. 3.-) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución de la Orden a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. 4.-) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo. 5.-) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrambamientos que pudieran presentarse. 6.-) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato. 7.-) El contratista constituirá la garantía única descrita en el contrato, garantía que deberá constituir EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, requiriéndose su aprobación por parte de la Oficina Jurídica –Contratación de la E.S.E. 8.-) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 9.-) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO
 2. Identificación: 79 824 929
 3. Perfil: Profesional Universitario

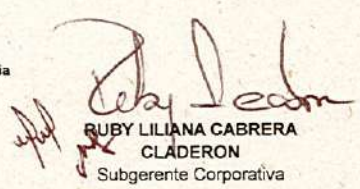
6. RECURSOS

Recursos Propios: SI NO Vigencias Futuras:
 Convenio: SI NO No. Convenio: _____ Suscrito con: _____


 7. IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO
 Profesional Universitario


 8. VoBo. ADRIANA MARCELA TOQUICA ESPITIA
 Directora de Servicios Complementarios



 9. VoBo. BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES
 SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

10. VoBo Subgerencia Corporativa:

 RUBY LILIANA CABRERA CLADERON
 Subgerente Corporativa

11. FECHA:

--	--

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

 Secretaría de Salud
Tribunal Integrado de Servicios de Salud DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
San Occidente E.S.E.

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 17/06/2015 Hora: 3:39

Nombre: _____

Correo de Notificación: _____

Firma: Leudy Cambita

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO
NO. RADICADO:

----- 376

M

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-376-2025	Version	3	
		Fecha de aprobación	18/03/2024	
		Código	18-01-FO-0004	

FECHA	NOVIEMBRE DE 2025
PROCESO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS.

MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DEL ESTADO			CANTIDADES SOLICITADAS NOVIEMBRE DE 2025	CANTIDADES APROBADAS POR EL FNE NOVIEMBRE DE 2025	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL FNE NOVIEMBRE DE 2025	VALOR TOTAL DE CANTIDADES APROBADAS POR FNE POR VALOR UNITARIO
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				
1	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	2	2	55.344	110.688
2	Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas	4	4	100.217	400.868
3	Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas	3	3	121.307	363.921
4	Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas	42	42	48.521	2.037.882
5	Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas	2	2	50.977	101.954
6	Metadona HCL 10 mg Caja 30 tableta	Caja x 30 tabletas	8	8	50.741	405.928
7	Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	407	407	38.587	15.704.909
8	Morfina Solución Oral	Frasco	2	2	56.878	113.756
#_REFI	VALOR TOTAL		470	470	522.572	19.239.906

RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL FNE NOVIEMBRE DE 2025	522.572
VALOR TOTAL DE CANTIDADES APROBADAS POR FNE POR VALOR UNITARIO	19.239.906

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS.

1. De acuerdo con el comunicado emitido por el Fondo Nacional de Estupefacentes el Doctor Erwin Homero Villegas Parra - Coordinador GIT Recurso y Apoyo Operativo, indica: "el Fondo Nacional de Estupefacentes en cumplimiento de sus objetivos nacionales e lo que respecta a la disponibilidad oportuna de los medicamentos y eliminación de barreras de acceso adelanta con Colombia Compra Eficiente, un instrumento de agregación de la demanda para que las entidades del estado puedan adquirir los "Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado" de manera más eficiente; por medio de este instrumento se pretende obtener mayor celeridad y así incrementar la eficiencia y economía en el proceso de adquisición de los medicamentos monopolio del estado.

2. El instrumento de agregación de demanda de medicamentos monopolio de estado se encuentra disponible en el enlace <https://community.asocp.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails?noticeUID=CO1.NTC.1608503&FromPublicArea=True&Modal=False>, Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAO-004-2024.

3. Dado que el Fondo Nacional de Estupefacentes es la única entidad autorizada para distribuir y comercializar Medicamentos de Control Especial - Monopolio del Estado y Colombia Compra Eficiente lo tiene dentro del listado de los Acuerdos Marco de Precios suscritos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE procede a realizar el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.

4. Se destaca que, conforme lo estipulado en la Cláusula 8 Precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III "El FN Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para la entrega" y en ese sentido, CCE mediante la aplicación de una fórmula matemática; determina el valor máximo de los medicamentos.

5. También, la Cláusula 9 Actualización del Catálogo, estipula que los precios podrán ser ajustados, conforme lo allí relacionado.

6. En armonía con lo anterior, los precios de los medicamentos objeto del presente proceso, por disposición normativa, son establecidos y/o fijados por el Fondo Nacional de Estupefacentes, por tanto, el valor total será el resultado de la operación matemática de multiplicar las cantidades requeridas por los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacentes.

7. La metodología cuantitativa y cualitativa aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, así:

a. Se consultan las condiciones para comprar, el amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.

b. Se validan los medicamentos relacionados en el catálogo de los Acuerdos Marco.

c. Se diligencian los lineamientos requeridos en el simulador de solicitud de información, los cuales son remitidos, en desarrollo del evento de cotización, al Fondo Nacional de Estupefacentes.

d. Una vez revisada la información diligenciada, el Fondo, establece los lotes, fechas de vencimiento, cantidades y precios aprobados.

8. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, cuando así lo requiera, se adhiere a las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, es que, en aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficacia en los procesos de contratación. En ese sentido, la Subred acoge los términos del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.

9. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 160 de 2017, mediante la cual otorga a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E dispensación de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado, se procede a realizar compra con el Fondo Nacional de Estupefacentes.

10. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacentes en la plataforma Colombia Compra Eficiente-Tienda Virtual.

11. Teniendo en cuenta los medicamentos solicitados por el área técnica, se deja constancia que el Fondo Nacional de Estupefacentes no aprueba cantidades para los siguientes medicamentos: (Se anexa portafolio de la respuesta del FNA).

12. En virtud de lo mencionado y en el marco de la normatividad vigente, el Estudio de Mercado concluye que el Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III suscrito entre el Fondo Nacional de Estupefacentes, como única entidad avistada para la distribución y comercialización de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado y Colombia Compra Eficiente, es el instrumento idóneo para adelantar cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, el proceso tendrá un valor total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$19.239.906) EXENTO DE IVA, para ser ejecutados en un plazo de dos (02) meses.

Firma:
 Elaborado: Daniela Mutis M
 Cargo: Profesional Especializado I
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025	Versión:	2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-FO-0008	

Bogotá D.C., Noviembre de 2025.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: *Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica de los Estatutos¹, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que debe adelantar acciones y brindar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.



En desarrollo de lo anterior, presta servicios de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social, la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, adelanta procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes, observando los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, entre los cuales se encuentran los de la Contratación Pública; sin perjuicio de lo cual le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y debe.

Derivado de la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar en este punto que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, por lo que, en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada

Así las cosas, como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

¹ Acuerdo 42 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Subred.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025</p> <p>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E</p>	<p>Versión: 2</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<p>Fecha de aprobación: 17/08/2018</p>	
		<p>Código: 18-01-PO-0008</p>	

Con base en lo anterior, el artículo 12 del Acuerdo 15 de 2017² dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud, las siguientes:

"(...) 2. Planear la prestación de los servicios a través del uso eficiente de la capacidad instalada física y humana, para dar respuesta a las necesidades de la población sujeto de atención.

"(...) 12. Gestionar junto con la Subgerencia Corporativa la provisión de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a cargo.

"(...) 16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia (...)".

Por su parte, el artículo 16 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección de Servicios Complementarios, tiene a su cargo, entre otras:

"(...) 1. Liderar el proceso de planeación de los Servicios Complementarios, con base en la capacidad instalada y el direccionamiento estratégico de la Subred, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.

2. Gestionar el ciclo de atención de los Servicios Complementarios de acuerdo a los criterios de eficiencia y calidad, establecidos en la política institucional de calidad.

"(...)

11. Establecer las necesidades de recursos para implementar acciones que promuevan la gestión clínica eficiente, efectiva y segura para los usuarios de los servicios complementarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y hacer uso eficiente de los mismos.

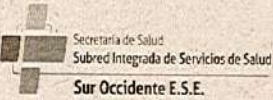

12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

En desarrollo de las anteriores funciones y el marco del cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y que, a su vez, adoptó el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", la Dirección de Servicios Complementarios de Salud debe definir los recursos requeridos para asegurar una gestión clínica eficiente, efectiva y segura para los usuarios, entre los cuales se encuentra, la provisión de medicamentos.

Al respecto, la citada Resolución dispone en su numeral del 8.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA que, para el funcionamiento de los servicios que cualquier tipo de prestador de servicios de salud habilite, garantizar el cumplimiento de unas condiciones mínimas allí establecidos, protegen y dan seguridad a los usuarios.

Por eso, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación estos estándares definen las condiciones que resultan indispensables para defender la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Dentro de los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud se encuentra el de 3. *Dotación*, entendida como las condiciones mínimas e indispensables que

² Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur Occidente ESE.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025	Versión:	2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-FO-0008	

garantizan los equipos biomédicos necesarios, así como sus mantenimientos, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible (8.3.1.3. Dotación.)

En armonía con lo anterior, lo dispuesto en el numeral 11.1. **ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS** de la mencionada Resolución 3100, se traduce, entre otras cosas, en la responsabilidad que tiene el prestador de asegurar la disponibilidad de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos requeridos en sus servicios al momento en que se requieran, mientras se oferte y se preste, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.

A propósito de lo anterior, es importante resaltar que la mencionada norma aclara que cuando se hace referencia a que un prestador *Cuenta con* se hace expresa alusión a la existencia obligatoria y permanente de, entre otros, sus medicamentos requeridos para la prestación continua, segura, regular y oportuna del servicio de salud.

Por lo relatado, resulta indispensable contratar el suministro de los medicamentos necesarios para brindar el servicio público de salud, incluidos aquellos considerados de Control Especial de Uso y Monopolio del Estado, comercializados y distribuidos por el Fondo Nacional de Estupeficientes acorde con los listados contenidos en los Anexos Técnicos de la Resolución 315 del 2 de marzo de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir, sustancias estupeficientes, psicotrópicas, precursores de drogas sometidas a fiscalización, aquellas clasificadas como de monopolio del Estado y los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario³

Al respecto, es pertinente señalar que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 205 de 2003, en su artículo 20, El Fondo Nacional de Estupeficientes *“tiene como objetivo la vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial”*, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

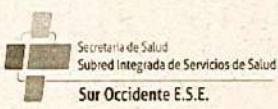

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco
2	Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas
3	Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas
4	Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas
5	Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas
6	Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas
7	Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas
8	Morfina Solución Oral	Frasco

Dichos medicamentos son esenciales para el manejo de pacientes que son atendidos en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. con patologías del sistema nervioso y procesos de pre anestesia o manejo del dolor acorde con la terapia elegida por el médico tratante.

Por lo señalado y con el propósito fundamental de garantizar la seguridad de los pacientes, la calidad y la oportunidad en la atención y el tratamiento adecuado acorde con la complejidad de la patología, el tipo de paciente, su diagnóstico, las guías de manejo y las prescripciones realizadas por los médicos tratantes, es fundamental, contar con estos medicamentos.

A propósito, es importante señalar que, por tratarse de medicamentos de venta controlada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, suscribió el

³ Resolución 315 de 2020. Por la cual se actualizan los listados de estupeficientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidos a fiscalización, las de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 2	
		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.

Este acuerdo, fue celebrado con el objeto de establecer: "(i) las condiciones para la adquisición de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la entrega de los mismos por parte del FNE; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda y adquieren los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado; y (iii) las condiciones para el pago de los Medicamentos de Control Especial Monopolio por parte de las Entidades Compradoras"

En consecuencia, para adelantar la compra de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado comercializados y distribuidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes señalados arriba, la considera adecuado adherirse a las condiciones propuestas por el Instrumento de Agregación de Demanda mencionado para la compra de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado que son comercializados y distribuidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes, vigente hasta el 29 de diciembre de 2026.

Finalmente, se destaca que la necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Subred, aprobado y publicado para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Suministro de medicamentos de control especial y monopolio del estado dispensados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, necesarios para la normal prestación de los servicios de salud a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	2
2	Fenobarbital 40 mg	Caja x 10 ampollas	4
3	Fenobarbital 200 mg	Caja x 10 ampollas	3
4	Hidromorfona HCL 2 mg	Caja x 10 ampollas	42
5	Meperidina HCL 100 mg	Caja x 10 ampollas	2
6	Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas	Caja x 30 tabletas	8
7	Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL	Caja x 10 ampollas	407
8	Morfina Solución Oral	Frasco	2

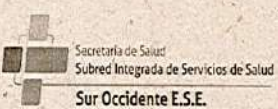

"La adquisición estará sujeta a la proyección financiera y plan anual de cajas, razón por la cual se comparan las cantidades asignadas, aprobadas al proceso"

4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso serán entregados en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, previa solicitud del supervisor del contrato.

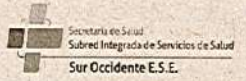

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025	Versión: 2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$19.239.906) EXENTO DE IVA.**



7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-376-2025	Versión: 3	
		Fecha de aprobación: 18/03/2024	
		Código: 18-01-FO-0004	
FECHA	Noviembre de 2025		
PROCESO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (02) Meses.		
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS.		

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

- De acuerdo con el comunicado emitido por el Fondo Nacional de Estupefacientes el Doctor Erwin Homero Villegas Parra - Coordinador GIT Recurso y Apoyo Operativo, indica: "el Fondo Nacional de Estupefacientes en cumplimiento de sus objetivos misionales en lo que respecta a la disponibilidad oportuna de los medicamentos y eliminación de barreras de acceso adelanto con Colombia Compra Eficiente, un instrumento de agregación de la demanda para que las entidades del estado puedan adquirir los "Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado" de manera más eficiente; por medio de este instrumento se pretende obtener mayor celeridad y así incrementar la eficiencia y economía en el proceso de adquisición de los medicamentos monopolio del estado.
- El instrumento de agregación de demanda de medicamentos monopolio de estado se encuentra disponible en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1608503&isFromPublicArea=True&isModal=False>, Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-004-2024.
- Dado que el Fondo Nacional de Estupefacientes es la única entidad autorizada para distribuir y comercializar Medicamentos de Control Especial - Monopolio del Estado y Colombia Compra Eficiente lo tiene dentro del listado de los Acuerdos Marco de Precio suscrito, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE procede a realizar el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual.
- Se destaca que, conforme lo estipulado en la Cláusula 8 Precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III "El FNE está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al valor establecido en la Orden de Compra

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025</p> <p>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</p>	<p>Versión: 2</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<p>Fecha de aprobación: 17/08/2018</p>	
		<p>Código: 18-01-10-0008</p>	

colocada. El precio de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para la entrega” y en ese sentido, CCE mediante la aplicación de una fórmula matemática, determina el valor máximo de los medicamentos.

5. También, la Cláusula 9 Actualización del Catálogo, estipula que los precios podrán ser ajustados, conforme lo allí relacionado
6. En armonía con lo anterior, los precios de los medicamentos objeto del presente proceso, por disposición normativa, son establecidos y/o fijados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, por tanto, el valor total será el resultado de la operación matemática de multiplicar las cantidades requeridas por los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes.
7. La metodología cuantitativa y cualitativa aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, así:
 - a. Se consultan las condiciones para comprar, al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.
 - b. Se validan los medicamentos relacionados en el catálogo de los Acuerdos Marco.
 - c. Se diligencian los lineamientos requeridos en el simulador de solicitud de información, los cuales son remitidos, en desarrollo del evento de cotización, al Fondo Nacional de Estupefacientes.
 - d. Una vez revisada la información diligenciada, el Fondo, establece los lotes, fechas de vencimiento, cantidades y precios aprobados.
 - e. Se carga la cotización aprobada en el evento creado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, para el proceso en curso.
8. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III, numeral 10. MODALIDADES DE SELECCIÓN y numeral 17.4.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN MECANISMOS ELECTRÓNICOS de la Resolución 749 de 2024 y del Capítulo III “DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN” del numeral 9.4 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y subnumeral 9.4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS del artículo 9 del Acuerdo 064 de 2024, corresponde a un proceso de Contratación; PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS, cuando así lo requiera, se adhiere a las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, os que, en aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficacia en los procesos de contratación. En ese sentido, la Subred acoge los términos del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.
9. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 160 de 2017, mediante la cual autoriza a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E dispensación de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado, se procede a realizar la compra con el Fondo Nacional de Estupefacientes
10. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes en la plataforma Colombia Compra Eficiente-Tienda Virtual.
11. Teniendo en cuenta los medicamentos solicitamos por el área técnica, se deja constancia que el Fondo Nacional de Estupefacientes no aprueba cantidades para los siguientes medicamentos: (Se anexa pantallazo de la respuesta del FNA).
12. En virtud de lo mencionado y en el marco de la normatividad vigente, el Estudio de Mercado concluye que el Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III suscrito entre el Fondo Nacional de Estupefacientes, como única entidad avalada para la distribución y comercialización de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado y

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025	Versión:	2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-F0-0008	

Colombia Compra Eficiente, es el instrumento idóneo para adelantar cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, el proceso tendrá un valor total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$19.239.906) EXENTO DE IVA, para ser ejecutados en un plazo de dos (02) meses.

8. FORMA DE PAGO

Atendiendo lo dispuesto en la Cláusula 10 Facturación del y pago Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-004-2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas; previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS.

Se encuentra en documentos del proceso nombrado como "*Matriz de riesgos*".

10. PÓLIZAS

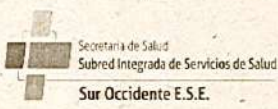

Serán las fijadas en la Cláusula 15 Garantía de cumplimiento, del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III, para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

Las obligaciones a cargo del Fondo Nacional de Estupefacientes, en virtud de la presente modalidad de contratación, serán las establecidas en la Atendiendo lo dispuesto en la Cláusula 11 Obligaciones del FNE del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-004-2024.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Mantener los amparos de las garantías vigentes, durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
5. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-FD-0008	

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
7. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
8. Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.
9. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación
10. Mantener indemne a la Subred, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el (la) **Profesional Universitario Área de la Salud de la Dirección de Servicios Complementarios** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

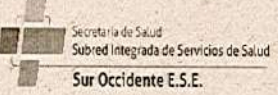

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Siempre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III, cuyo objeto es establecer:

- (i) las condiciones para la adquisición de los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda y la entrega de los mismos por parte del FNE;
- (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda y adquieren los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado; y
- (iii) las condiciones para el pago de los Medicamentos de Control Especial Monopolio por parte de las Entidades Compradoras

Los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos son los de la Operación Secundaria realizada por Colombia Compra Eficiente para la contratación de instrumento de agregación de demanda de medicamentos monopolio de estado se encuentra disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/iad-adquisicion-de-medicamentos-de-control-especial>.

Lo anterior garantiza la calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad en la adquisición de bienes y servicios y en general, el cumplimiento de los principios de la contratación pública, en el marco de la contratación objeto de este contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-376-2025	Versión: 2	
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-10-0008	

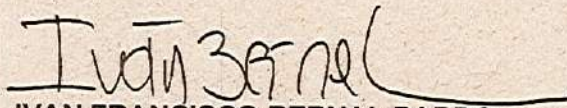
14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (Tienda Virtual del Estado Colombiano) en los términos establecidos en el cronograma del proceso y acorde con el proceso establecido en la Guía del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 749 de 2024 en el numeral 11. OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN y numeral 11.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS que establece: *“Es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuando este tiene, o puede tener una incidencia real y directa sobre la presentación de la oferta, la formación de la voluntad o interpretación futura del acuerdo. Los contratos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen plena validez de acuerdo con las normas vigentes. Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales. Para el caso particular la plataforma autorizada corresponde a las establecidas y autorizadas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y las disposiciones que, sobre la materia, establezca el ordenamiento legal vigente.”*

Por lo anterior, las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato que derive de este proceso de contratación serán las estipuladas en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III, para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado.

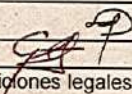


IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO

Profesional Universitario

Dirección de Servicios Complementarios

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectó: Profesional Especializado I	Daniela Mutis Martínez	
Revisado y Aprobado: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		

4

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión: 4	
		Fecha de aprobación: 17/04/2023	
		Código: 11-01-FO-0001	

1. Bogotá D.C., Octubre de 2025

Señor (a)
PRESUPUESTO

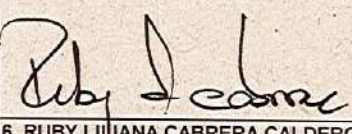
2. Subred Integrada De Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Respetado (a) Señor(a):

De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

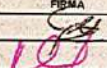

3. OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO SUMINISTRADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
4. VALOR SOLICITADO	\$ 39.759.172
5. VALOR EN LETRAS	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE

Cordialmente,



6. RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
7. Subgerente Corporativa

CETV-376-2025

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
ELABORADO POR: Tecnólogo Administrativo	Liliana Martínez Díaz	

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2131

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:


CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET
42450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010301	MEDICAMENTOS	\$ 39.759.172,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 39.759.172,00

OBJETO CDP : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO SUMINISTRADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Se expide a solicitud de CABRERA CALDERON RUBY LILIANA ordenaror del gasto.

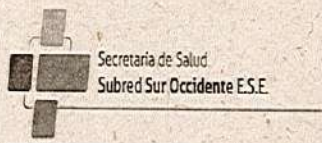
Bogotá D.C., 31/10/2025



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Fecha y hora de impresion: miércoles, 5 de noviembre de 2025 15:06
Elaboró: 52017381

Usuario: 52017381



Subred Integ De Servicios De Salud Sur Occidente N.I.T. 900959048 ORDEN DE COMPRA

**FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**
N.I.T. 899999327
Atte: Pedro Rubio Argel
prubio@minsalud.gov.co
Teléfono: +57 1 3305010 3264

Número de Orden **155322**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Medicamentos de Control Especial
de Monopolio del Estado III**
Fecha de Emisión **13/11/25**
Fecha de Vencimiento **13/01/26**
Comprador **Gustavo Lobo Garrido**
Ordenador del gasto **Andrea Elizabeth Hurtado Neira**
Supervisor **Iván Francisco Bernal Pardo**
Teléfono **3107601652**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL
ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO
NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS
PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE E.S.E**

Enviar a

Subred Integ De Servicios De
Salud Sur Occidente
Sede Administrativa Asdincgo
Calle 9 39-46
Bogota Bogota
Colombia
Atte: Gustavo Lobo Garrido

Facturar a

Subred Integ De Servicios De
Salud Sur Occidente
Sede Administrativa Asdincgo
Calle 9 39-46
Bogota , Bogota
Colombia
Atte: Gustavo Lobo Garrido

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	213	fne03--Fenobarbital 0,4% Sol Oral Frasco	2.0	Frasco	55.344,00	110.688,00
2	213	fne03--Fenobarbital 40 mg Caja x 10 ampollas	4.0	Caja x 10 ampollas	100.217,00	400.868,00
3	213	fne03--Fenobarbital 200 mg Caja x 10 ampollas	3.0	Caja x 10 ampollas	121.307,00	363.921,00
4	213	fne03--Hidromorfona HCL 2 mg Caja x 10 ampollas	42.0	Caja x 10 ampollas	48.521,00	2.037.882,00
5	213	fne03--Meperidina HCL 100 mg Caja x 10 ampollas	2.0	Caja x 10 ampollas	50.977,00	101.954,00
6	213	fne03--Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja x 30 tabletas	8.0	Caja x 30 tabletas	50.741,00	405.928,00
7	213	fne03--Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL Caja x 407.0 10 ampollas	10	Caja x 10 ampollas	38.587,00	15.704.909,00
8	213	fne03--Morfina Solución Oral Frasco	2.0	Frasco	56.878,00	113.756,00
					19.239.906,00	COP

**REMISIÓN PROCESO A
CONTRATO NUEVO**

Versión:	1
Fecha de aprobación:	17/07/2025
Código:	18-01-FO-0023

PROCESO No.	CETV-376-2025
PROVEEDOR	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO SUMINISTRADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
SUPERVISOR	IVAN BERNAL PARDO Profesional Universitario – Dirección de Servicios Complementarios Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
VALOR	\$ 19.239.906
FECHA	13/11/2025

NOTA INTERNA
SSO-2025-200-006222-3

Bogotá, 18 de noviembre de 2025

DE:

PARA **IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Asunto: Designación De Supervisión De Orden De Compra N° 155322 TIENDA VIRTUAL

Cordial saludo.

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta a la Orden de Compra N° 155322 TIENDA VIRTUAL, suscrito con FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." se le designa como SUPERVISOR del mismo, teniendo en cuenta el acta de inicio.

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 449 del 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.", se le han atribuido Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Técnicas, Funciones Financieras y Contables, todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación, se transcriben de la norma, a saber:

1. FACULTADES.

En la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., el supervisor y/o el interventor deben ejercer vigilancia y control en la ejecución contractual de los contratos designados, por lo cual deben solicitar informes, integrar comités, levantar actas de seguimiento, aprobar o rechazar por escrito los bienes y/o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas e identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar.

2. FUNCIONES

Los supervisores e interventores designados por la Subred, tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos suscritos y así garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en la plataforma transaccional SECOP II.

2.1 FUNCIONES GENERALES

- a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato, ello implica la revisión de los estudios previos, los pliegos de. Condiciones, los anexos técnicos, estudios de mercados y de sector, la propuesta presentada por el contratista, entre otros
- b) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos. Para lo anterior deberá tener cuenta la distribución de riesgos que fue realizada durante la etapa de planeación del contrato.
- c) Hacer seguimiento del cumplimiento de los cronogramas previstos en el contrato.
- d) Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
- e) Manejar en términos de respeto, eficacia y eficiencia la relación con el proveedor o contratista.
- f) Solucionar, en el marco de su competencia, las controversias o desavenencias que pudieran presentarse con el contratista.
- g) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios. Para lo anterior se deberá tener en cuenta la cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
- h) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Subred, y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el documento contractual.
- i) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
- j) Informar a la Subred de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- k) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para lograr la materialización del objeto contractual en términos de oportunidad y calidad
- l) Informar y denunciar, con los soportes correspondientes, a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública.
- m) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- n) n) Tramitar ante el Grupo de Contratación, las modificaciones contractuales en caso de requerirse cambios de las condiciones de modo; tiempo y lugar establecidos en el contrato o convenio. Dichas modificaciones deberán ser presentadas junto a todos los soportes correspondientes dentro del término establecido para ello.
- o) o) En caso de que por cualquier causa el supervisor y/o el interventor se desvincule de la entidad, se deberá informar lo pertinente con antelación y emitir los informes correspondientes hasta la fecha de culminación de su vínculo con la institución.

- p) Proteger y garantizar la confidencialidad del usuario asignado para el uso de la plataforma transaccional SECOP: Esta credencial es de uso personal e intransferible.

2.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- a) Tener pleno conocimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- b) Conocer la normativa aplicable al contrato supervisado, así como los procesos y procedimientos dispuestos al interior de la entidad para el normal desarrollo del objeto del contrato.
- c) Suscribir el acta de inicio previa verificación del perfeccionamiento del contrato, la validación de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas y garantizar su publicación en el SECOP. De igual se, deberá verificar la existencia de condiciones técnicas dispuestas para el inicio de la ejecución (licencias o permisos) si así lo dispone el contrato. No se deberá tramitar acta de inicio para los contratos de prestación de servicios personales, salvo que en el contrato se haya dispuesto condición diferente.
- d) Controlar la debida ejecución del contrato en todos sus aspectos, con el objeto de que, de ser necesario, se solicite las modificaciones, adiciones y prórrogas requeridas dentro de los plazos dispuestos para ello en el Manual de Contratación vigente al interior de la entidad.
- e) Verificar que se surta en términos de oportunidad los procesos de perfeccionamiento y legalización de las modificaciones, adiciones, prórrogas y/o suspensiones del contrato celebrado y verificar su publicación en el SECOP:
- f) Verificar que la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato en SECOP, se realice de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente.
- g) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- h) Verificar que las garantías estén vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación, de ser el caso, y sean revisadas y probadas por la Entidad.
- i) Verificar y exigir el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sena, el ICBF, Cajas de Compensación Familiar, según sea el caso.
- j) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y en especial de seguridad social. En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá verificar que la cotización se realice por los días durante los cuales efectivamente se prestó servicios y que los montos correspondientes sean iguales o mayores a los correspondientes un salario mínimo legal mensual Vigente.
- k) Informar a la Ordenación del Gasto cualquier anomalía que se presente en la ejecución del contrato, así como incumplimiento de las labores a cargo del contratista con el objeto de que se adelanten las actuaciones correctivas a las que haya lugar
- l) Solicitar, para la cancelación de la última cuenta y firma del paz y salvo del contratista vinculado por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el pago de seguridad social del mes de terminación del contrato.
- m) Entregar informes mensuales de la ejecución del contrato que sean soporte del reconocimiento y pago de los honorarios dispuestos a favor del contratista. Cuando el contrato no esté sometido a liquidación el supervisor y/o interventor del contrato deberá hacer entrega de informe final de ejecución para el pago de la cuenta final del contrato. En los contratos sometidos a liquidación el supervisor y/o interventor deberán hacer entrega de informe final de sus labores, el que será soporte

de la liquidación del contrato supervisado o intervenido Dicho informe final de supervisión y/o interventoría con sus respectivos soportes deberá ser entregado dentro del plazo que se disponga en el contrato correspondiente o en su defecto dentro de los dos (2) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato. Este informe deberá contener el balance económico del contrato con Visto bueno de la Dirección Financiera.

- n) n) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato y/o suscrita su liquidación, el supervisor y/o interventor hará entrega del expediente digital del contrato a la Dirección de Contratación con el objeto de que dicha dependencia lo resguarde. La entrega del expediente en cuestión será remitida con una relación detallada de la documentación contentiva del expediente la que deberá ser dispuesta en orden crono lógico. Hasta tanto se produzca la mencionada entrega el supervisor del contrato será el responsable de la gestión de dicha documentación.
- o) El supervisor del contrato deberá verificar que toda la documentación cargada por el contratista en la plataforma SECOP esté directamente relacionada con la ejecución del contrato, corresponda al periodo que se pretende acreditar, no contenga datos sensibles o información personal de los beneficiarios del servicio, ni documentos que por su naturaleza gocen de reserva legal o convencional, o que no deban ser divulgados al público en general sin el requerimiento previo de la autoridad competente. Esta revisión deberá garantizar la pertinencia, integridad y legalidad de los documentos, y su verificación deberá quedar registrada en el seguimiento interno que realice la supervisión sobre cada vinculo contractual supervisado

2.3 FUNCIONES TÉCNICAS

- a) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables
- b) Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. De igual manera verificar que el contratista suministre y mantenga durante toda la ejecución del contrato el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente.
- c) Identificar las necesidades de cambio o ajuste de las condiciones técnicas del contrato y realizar las solicitudes de modificación respectivas de haber lugar a ello
- d) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la entidad sobre el particular.
- e) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato en los términos de oportunidad y calidad señalados en el mismo y hacer devolución inmediata de los bienes y/o rechazo de los servicios recibidos cuando aquellos no se ajusten a lo pactado.
- f) Elaborar los informes correspondientes y aportar la documentación y el soporte necesario en el evento en que sea necesario hacer efectivas las garantías del contrato
- g) Solicitar y justificar las modificaciones, adiciones, suspensiones, prórrogas o cualquier ajuste que requiera el contrato.

2.4 FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- a) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Subred, incluyendo el registro presupuestal, la planeación y verificación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.

- b) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- c) Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- d) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- e) Dar aplicación a los acuerdos de nivel de servicios dispuestos en el contrato, descontando de las facturas presentadas para pago los valores previstos en dichos acuerdos. Para lo anterior el supervisor y/o interventor deberá dar aplicación a la guía de aplicación de acuerdos de nivel de servicios adoptada al interior de la entidad.
- f) Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, y radicarlas en la Dirección de Contratación, dentro de los tiempos previstos.
- g) Evitar modificaciones o sobre costos del contrato que generen detrimentos patrimoniales a la Subred
- h) Proyectar los valores que serán ejecutados durante el plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar que todas las actuaciones desplegadas por el contratista cuentan con el respectivo respaldo presupuestal y que el contrato no este des financiado y que con soporte en dichas proyecciones se solicite las prórrogas, adiciones o modificaciones del contrato
- i) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de sus pagos y su liquidación. El supervisor deberá anexar a las facturas expedidas por el contratista, la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista
- j) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites de liquidación del contrato según los términos, procedimiento y formatos establecidos, y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla garantizando que el negocio jurídico termine a paz y salvo para las dos partes.

2.5 FUNCIONES JURÍDICAS

- a) Informar y sustentar al Ordenador del Gasto, los posibles casos de incumplimiento por parte del contratista.
- b) Informar a la entidad circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato
- c) Cumplir con las demás funciones establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred
- d) Presentar los informes de incumplimiento a los que haya lugar

Las funciones y/o actividades de supervisión o interventoría no podrán ser delegadas a personas diferentes a la cual el Ordenador del Gasto delegó.

2.6 FUNCIONES AMBIENTALES

Corresponde al verificar que el contratista objeto de supervisión y/o interventoría cumpla a satisfacción con todas las actividades relacionadas con el Plan Ambiental y/o Política de Gestión ambiental, guía verde de contratación, u otros planes, guías lineamientos de la Entidad.

2.7 PROHIBICIONES

El supervisor designado no podrá por ningún motivo:

- a) Suscribir acta de inicio o permitir la iniciación de la ejecución del contrato sin que se hayan surtido los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes) y de ejecución del contrato (aprobación de la garantía única, el registro presupuestal, la afiliación y pago de la seguridad social y la ARL (si aplica)
- b) Tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- c) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- d) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- e) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- f) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- g) Hacer exigencias al contratista por fuera de las condiciones dispuestas en el contrato o que se desprendan de la naturaleza del servicio contratado.
- h) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales
- i) No informar sobre estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan adelantar las labores de supervisión de conformidad con los principios de objetividad e imparcialidad.
- j) Solicitar modificaciones, adiciones y/o prorrogas sin la debida justificación y soporte.
- k) Certificar actividades y/o valores que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- l) Permitir la prestación de servicios sin que medie respaldo contractual y/o presupuesto
- m) Comprometer a la Institución con el contratista sin agotar los procedimientos establecidos.

Cordialmente

Firmado digitalmente por:



**ANDREA ELIZABETH
HURTADO NEIRA**

Fecha: 18-11-2025

Hora: 14:30:30

**ANDREA ELIZABETH
HURTADO NEIRA**

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	GUSTAVO ANDRES LOBO GARRIDODCDC
Revisado por:	GILMA DUARTE AMADO / DC
Elaborado por:	GILMA DUARTE AMADO / DC

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD		Código	GMTF47
	FORMATO	Cotización		Versión	03
COTIZACIÓN					
Bogotá D.C. 12/5/2025					
Al Cotizar cite este Numero					
COTIZACIÓN No: COT20252165					
Nombre de la Entidad o Establecimiento:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCIDENTE ESE			
Nombre de CC o NIT:		900959048	Departamento:	BOGOTA D.C.	
Responsable:		0	Cargo:		
Dirección:	Calle 9 n. 39- 46			Telefono:	0
Correo Electrónico:	profesionalfarmacia5@subredsuroccidente.gov.co		No. Resolución de Inscripción:	278	
Fecha de Expedición:	5/20/2022		Ciudad:	BOGOTA	
CODIGO	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN COMERCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01001	Fenobarbital 0,4 % Sol Oral	FRASCO	3	55,344	166,032
01005	Fenobarbital 40 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	1	100,217	100,217
01006	Fenobarbital 200 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	1	121,307	121,307
01009-1	Hidromorfona 2 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	100	48,521	4,852,100
010	Meperidina 100 mg/2 mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	5	50,977	254,885
01011	Metadona HCL 10 mg NACIONAL	CAJA X 30 TABLETAS	2	50,741	101,482
01016	Morfina 3% oral	FRASCO	2	56,878	113,756
01017	Morfina 10 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	100	38,587	3,858,700
TOTAL				522,572	9,568,479
SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.					

Distribución y comercialización en Bogotá y Cundinamarca (Resolución 1478. Artículo 5. Numeral 7.)
Horario de despacho: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m
Esta cotización tiene una vigencia de 5 días hábiles contados a partir de su aprobación, por lo tanto, una vez aprobada y enviada por correo a la Entidad compradora. Si el proceso tarda más de 5 días hábiles para la adquisición de los medicamentos, se debe confirmar precios y existencias de las unidades aprobadas al correo ventammefne@Minsalud.gov.co antes de proceder con el pago, ya que después de transcurridos los días hábiles. No se garantizan cantidades, lotes, precios ofertados y se debe realizar la solicitud de cotización nuevamente al correo ventammefne@Minsalud.gov.co.
Toda consignación realizada en cheque se da por recibida en el momento en que haga canje.
Realizar la consignación a nombre del Convenio 4632, Fondo Nacional de Estupefacientes en la Cuenta Corriente No. 13269711374 del Banco de Colombia.
Para el retiro de los medicamentos se requiere copia de los siguientes documentos en físico: 1. Copia de la cotización, 2. Copia de la consignación o comprobante de pago por el valor cotizado, 3. Carta firmada por el gerente o representante legal, autorizando a la persona que va a recoger los medicamentos, 4. copia de la autorización de compra directa (si es compra directa)
Los envíos por medio de la transportadora contratada por el FNE, serán por pedidos mayores a un salario mínimo legal vigente
<p>_____ Firma del Funcionario encargado de las funciones de Almacenista de la Unidad Edgar Alonso Trujillo Cortes Cargo: Almacenista - U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES</p>
Dirección: Calle 25D # 100 – 12 / Barrio La Rosita / Localidad de Fontibón / Bogotá D.C. - Código postal: 111511 Teléfono: (57+601) 330 50 10 NIT: 899.999.327-2 Pagina Web: www.fne.gov.co e-mail: prubio@minsalud.gov.co Bogotá D.C. Línea de Atención al Usuario Nacional: 01 8000 123331 ó BOGOTÁ (57 +1) 2898569

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión: 4	
		Fecha de aprobación: 17/04/2023	
		Código: 11-01-FO-0001	

1. Bogotá D.C., Diciembre de 2025

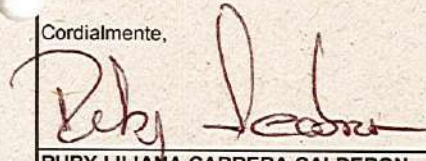
Señor (a)
PRESUPUESTO
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Respetado (a) Señor(a):

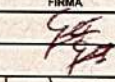


De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

3. OBJETO	Se solicita adición No. 1 y prórroga No. 1, para la orden de compra OC 155322-2025, suscrito con FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, Suministro de medicamentos de control especial y monopolio del estado dispensados por el fondo nacional de estupefacientes, necesarios para la normal prestación de los servicios de salud a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
4. VALOR SOLICITADO	\$ 9.568.479
5. VALOR EN LETRAS	Nueve Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte

Cordialmente,



RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
Subgerente Corporativo

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: Director de Contratación	Gustavo Andres Lobo Garrido	
REVISADO POR: Director de Contratación	Gustavo Andres Lobo Garrido	
ELABORADO POR: Apoyo Tecnológico I	Leidy Maritza Comblán Bautista	

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2401

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

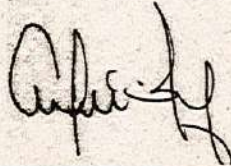
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010301	MEDICAMENTOS	\$ 9.568.479,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 9.568.479,00

OBJETO CDP : ORDEN DE COMPRA 155322-2025 ADICION 1 PRORROGA 1 SUSCRITO CON FONDO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Se expide a solicitud de CABRERA CALDERON RUBY LILIANA ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 05/12/2025



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Fecha y hora de impresion: martes, 9 de diciembre de 2025 15:57
Elaboró: 52017381

Usuario: 52017381

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	471571
Número de orden de compra a modificar:	155322
Entidad compradora:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
Nombre del solicitante:	Gustavo Andres Lobo Garrido
Proveedor:	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Mecanismo de agregación de demanda:	Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-10 15:27:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151781	CETV-376-2025	2131	2131	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ine03- Fenobarbital 0.4% Sol Oral Frasco	2.0	Frasco	55344.00	2131	110688.00
2	ine03- Fenobarbital 40 mg Caja x 10 ampollas	4.0	Caja x 10 ampollas	100217.00	2131	400868.00

3	fne03-- Fenobarbital 200 mg Caja x 10 ampollas	3.0	Caja x 10 ampollas	121307.00	2131	363921.00
4	fne03-- Hidromorfona HCL 2 mg Caja x 10 ampollas	42.0	Caja x 10 ampollas	48521.00	2131	2037882.00
5	fne03-- Meperidina HCL 100 mg Caja x 10 ampollas	2.0	Caja x 10 ampollas	50977.00	2131	101954.00
6	fne03--Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja x 30 tabletas	8.0	Caja x 30 tabletas	50741.00	2131	405928.00
7	fne03--Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL Caja x 10 ampollas	407.0	Caja x 10 ampollas	38587.00	2131	15704909.00
8	fne03--Morfina Solucion Oral Frasco	2.0	Frasco	56878.00	2131	113756.00

Total Orden de Compra Actual:

19,239,906.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	fne03-- Fenobarbital 0,4% Sol Oral Frasco	5.00		55344.00	2131	276720.00
Editado	2	fne03-- Fenobarbital 40 mg Caja x 10 ampollas	5.00		100217.00	2131	501085.00
Editado	3	fne03-- Fenobarbital 200 mg Caja x 10 ampollas	4.00		121307.00	2131	485226.00
Editado	4	fne03-- Hidromorfona HCL 2 mg Caja x 10 ampollas	142.00		48521.00	2131	6889982.00

Editado	5	fne03- Meperidina HCL 100 mg Caja x 10 ampollas	7.00	50977.00	2131	356839.00
Editado	6	fne03- Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja x 30 tabletas	10.00	50741.00	2131	507410.00
Editado	7	fne03-Morfina 10 mg/mL ampolla x 1 mL Caja x 10 ampollas	507.00	38587.00	2131	19563609.00
Editado	8	fne03-Morfina Solución Oral Frasco	4.00	56378.00	2131	227512.00


Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	28,808,385.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	28,808,385.00

Detalle o justificación de la aclaración

Considerando que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, ofrece Servicios Integrales de Salud de alta complejidad y gran demanda, el Subproceso de Farmacia de la subred tiene como objetivo garantizar el suministro continuo de medicamentos de control especial monopolio del Fondo Nacional de Estupefacientes necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud. Para evitar la paralización del servicio por falta de estos, se requiere una adición de \$9.568.479 con el fin de cubrir las necesidades de medicamentos de control especial. Es importante mencionar que, con la adición requerida, el contrato no supera el límite de adiciones permitido por el estatuto de contratación de la subred ni por el manual de contratación vigente para la orden de compra, el cual establece que la adición no puede exceder de siete veces el valor inicial del contrato.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Andrea Elizabeth Hurtado Neira
 Documento: 46.682.025


 Firmado digitalmente
 por Milver Rojas
 Firma de proveedor
 Nombre:
 Documento:

falta informe parcial y certificado 2

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
900959048

Fecha: martes, 9 de diciembre de 2025

Página 1/2

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 523761 **Factura:** FNE9566 **Estado:** Confirmado

Tercero: NIT - 899999327 - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Proveedor: 899999327 - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Fecha del documento: 14/11/2025 **Fecha de la cuenta por pagar:** 14/11/2025

Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 12/02/2026

Cuenta contable: 240101001 - Bienes y servicios - COMPRAS

Centro de costos:

Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #K2000000000064)

Valor: \$ 19.239.906,00

Valor: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Documento: 155322 **Documento Final:** ORDE 155322

Compromiso: ORDEN DE COMPRA 155322-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

CUOTAS			
N° Cuota	Fecha de vencimiento	Valor	
1	12/02/2026	\$ 19.239.906,00	
<i>[Signature]</i> Presupuesto <i>Andrés</i>	<i>[Signature]</i> Tesorería	<i>[Signature]</i> Contabilidad-Cuentas por Pagar	<i>[Signature]</i> Ordenador del Gasto

OBLIGACION

Consecutivo : 64079

Estado : Confirmado

Fecha : 19/11/2025

Tercero: 899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Documento: K2000000000064

Detalle : EJECUCION DEL CONTRATO No 155322-2025, FACTURA No FNE9566

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
2131	51223	4245010301	MEDICAMENTOS	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - OPERACION	\$ 19.239.906,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.239.906,00
Total Obligacion :						\$ 19.239.906,00			\$ 19.239.906,00

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Fecha Actual : martes, 09 diciembre 2025

COMPROBANTE CONTABLE

Página 1 de 1

Consecutivo N°517535

CODIGO : CSC **ESTADO :** Confirmado
COMPROBANTE : CAUSACIONES INVENTARIOS Y C X P **FECHA :** 19/11/2025 1:04:44 p. m.
DETALLE : - (Comprobante de Entrada N° K2000000000064 Factura N° FNE9566) **DOCUMENTO:** K2000000000064
 EJECUCION DEL CONTRATO No 155322-2025, FACTURA No FNE9566
TERCERO **CEN:** KE10R14 **ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY**

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CODIGO	DETALLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
Inventario - (Comprobante de Entrada N° K2000000000064 Factura N° FNE9566)			
151403001	Medicamentos	\$ 19.239.906,00	\$ 0,00
CEN:	KE10R14	ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY	
Cuenta x Pagar - (Comprobante de Entrada N° K2000000000064 Factura N° FNE9566)			
240101001	Bienes y servicios - COMPRAS	\$ 0,00	\$ 19.239.906,00
TER:	899999327	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
TOTAL NUMERO COMPROBANTE : 517535		\$ 19.239.906,00	\$ 19.239.906,00
TOTAL DEL COMPROBANTE : CSC		\$ 19.239.906,00	\$ 19.239.906,00

Elabóro

Presupuesto

Tesoreria

Cuentas por Pagar

Ordenador del Gasto

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 19 noviembre 2025

1/2

COMPROBANTE ENTRADA N°K200000000064

PROVEEDOR: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES **NIT:** 899999327 **FECHA:** 19/11/2025 01:04 p.m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: AV CARACAS No 1- 85 SUR **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 2898569 **ALMACEN:** KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY
N° FACTURA: FNE9566 **% ICA:** 0.0000 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 14/11/2025 12:00 a.m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 2131 **COMPROMISO** 51223 **OBLIGACIÓN** 64079

DOCUMENTO 155322

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED687	FENOBARBITAL 0.4% SOLUCION ORAL X 120 ML	MILILITRO	2.00	\$55,344.00	\$110,688.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2022M-0017099-R1	Lote:		24C557		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED688	FENOBARBITAL 40MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	40.00	\$10,021.70	\$400,868.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		INVIMA2009-0010015	Lote:		231102		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED686	FENOBARBITAL 200MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	30.00	\$12,130.70	\$363,921.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		INVIMA2009M-009960	Lote:		200FNB-033		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED820	HIDROMORFONA 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	420.00	\$4,852.10	\$2,037,882.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2019M-0010014-R1	Lote:		HMF-092-1		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1102	MEPERIDINA 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	mg	20.00	\$5,097.70	\$101,954.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2019M-0010016-R1	Lote:		241101		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1112	METADONA 10mg TABLETA	mg	240.00	\$1,691.37	\$405,928.01	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2019M-0019006	Lote:		250501-09		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1204	MORFINA 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE	mg	4,070.00	\$3,858.70	\$15,704,909.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2020M-0010453-R1	Lote:		MOR-152		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1205	MORFINA 30mg/mL/30 mL SOLUCION ORAL	mg	2.00	\$56,878.00	\$113,756.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		INVIMA2017M-006983-R2	Lote:		24D347		
Clasificacion de riesgo:		ClaseI					

52772733 NIDIA ESPERANZA ALVAREZ VE

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Impime: Usuario: 52772733

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 19 noviembre 2025

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 155322-2025, FACTURA No FNE9566

TOTAL COMPROBANTE:

DJECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL:	\$19,239,906.00
DESCUENTO:	\$0.00
IMPUESTO:	\$0.00
SUBTOTAL 1	\$19,239,906.00
FLETES:	\$0.00
IMP FLETES:	\$0.00
RETE IVA:	\$0.00
RETE ICA:	\$0.00
RETE FUENTE:	\$0.00
OTRAS RETE:	\$0.00
OTRAS DEDUC:	\$0.00
IMP DISTRI:	\$0.00
AJUSTE RED:	\$0.00
AJUSTE AL TOTAL:	\$0.00
TOTAL COMPR:	\$19,239,906.00

4245010301


MEDICAMENTOS

Afectacion Presupuestal

Obligacion: 64079

19239906.000

0


NIDIA ESPERANZA ALVAREZ VEGA
52772733

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

52772733 NIDIA ESPERANZA ALVAREZ VE

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52772733

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 NIT. 899.999.327-2
 Dirección: Calle 25D # 100 - 12 / Barrio La Rosita /
 Localidad de Fontibón / Bogotá D.C. - Código postal:
 111511
 PBX: (601) 330 50 10
 BOGOTÁ D.C.
 Régimen Común
 Venta excluida de IVA art 424 E.T.



Resolución No. 18764089377988, Fecha: 2/24/2025, Fecha
 Vencimiento: 2/24/2027, Prefijo: FNE del 8001 al 20000

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

CUFE: 95409781864a47ffaa0b9254f77044a064a33208b166ce4ed66ef87f80a19b178fe66b00dc010331a4acd304fde65c76

11/14/2025 11:17 AM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No: FNE9566

FECHA FACTURA	14/11/2025
VENCE	14/12/2025

SEÑOR (A) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCIDENTE ESE
 NIT: 900959048
 TELEFONO: 0
 DIRECCION: Calle 9 n. 39- 46
 E-MAIL:
 CIUDAD: BOGOTA

FORMA DE PAGO CONSIGNACIÓN

ITEM	MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LOTE	VEN. LOTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fenobarbital 0,4 % Sol Oral	FRASCO	2	24C557	31/08/2026	55,344.00	110,688.00
2	Fenobarbital 40 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	4	231102	30/11/2026	100,217.00	400,868.00
3	Fenobarbital 200 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	3	200FNB-033	30/11/2028	121,307.00	363,921.00
4	Hidromorfona 2 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	42	HMF-092-1	30/07/2027	48,521.00	2,037,882.00
5	Meperidina 100 mg/2 mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	2	241101	30/11/2027	50,977.00	101,954.00
6	Metadona HCL 10 mg NACIONAL	CAJA X 30 TABLETAS	8	250502-09	31/05/2027	50,741.00	405,928.00
7	Morfina 10 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	407	MOR-152	30/08/2028	38,587.00	15,704,909.00
8	Morfina 3% oral	FRASCO	2	24D347	31/10/2026	56,878.00	113,756.00

TOTAL VALOR FACTURA 19,239,906.00

SON: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

OBSERVACIONES: 20251981.ADELANTO ORDEN DE COMPRA #155322

Secretaría de Salud
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: Bodega 0411
 NOMBRE QUIEN RECIBE: Sergio Camargo
 CARGO: Regente de Farmacia
 CC #: 1001345309
 FECHA: 14/11/25 HORA: 3:00
 FIRMA: Sergio Camargo

FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE

FABRICANTE SOFTWARE: NOVASOFT SAS NIT800.028.326-1 NOMBRE DEL SOFTWARE: NOVASOFT
 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: FACTURE SAS NIT 900.399.741-7 NOMBRE DEL SOFTWARE: PL COLAB

INFORME PARCIAL: Marque con una (X) según corresponda

CONTRATO No. 155322-2025 FECHA DEL INFORME : 5/12/2025

FUNCIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN										
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO U ORDEN										
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	MIT O C.C.	N°899999327	Valor Inicial:	\$19.239.906	51223 del 13/11/2025	Fecha de Inicio:	13/11/2025	Fecha de Terminación:	13/01/2026	
Representante Legal:	MILVER ROJAS	Cedula Representante	79.297.797	No. Adición	Fecha Registro Presupuestal	Valor Adición				
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E			Adición 1:			Prórroga 1:			
Duración Inicial	DOS MESES			Adición 2:			Prórroga 2:			
Disponibilidades Números	1) N° 2131 del 31 de octubre de 2025.			Adición 3:			Prórroga 3:			
				Adición 4:			Prórroga 4:			
				Adición 5:			Prórroga 5:			
				Adición 6:			Prórroga 6:			
				Adición 7:			Prórroga 7:			
				Adición 8:			Prórroga 8:			
				Adición 9:			Prórroga 9:			
				Adición 10:			Prórroga 10:			
Rubro presupuestal	MEDICAMENTOS		CÓDIGO	4245010301		Valor Total:	\$19.239.906		Fecha Terminación actual:	13/01/2026

FECHA ENTREGA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN: 14/03/2026

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

2. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES									
No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIDO		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
			SI	NO	Oportunidad de entrega	Si: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	Si: X NO:	NO:
1	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	FO03M05	X			Si: X N/A NO:		Si: X NO:	

Observaciones:

FUNCION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN

3. INFORMACIÓN DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FNE9566	14-11-2025	NOVIEMBRE - 2025	19-11-2025	\$19.239.906,0	19.239.906	0	100%	
TOTAL					19.239.906	19.239.906	0	100%	

4. VERIFICACIÓN GARANTÍAS

Existencia de Garantías: SI: NO:

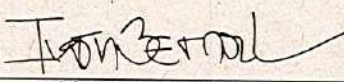
COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	Diecinueve millones doscientos treinta y nueve mil novecientos seis pesos m/cte	\$ 19.239.906
Saldo por ejecutar	ceros pesos m/cte	\$ -
VALOR TOTAL CERTIFICADO		\$ 19.239.906,00
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	
FNE8977	14/11/2025	
VALOR A PAGAR	\$ 19.239.906,00	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún inconveniente con los servicios prestados por el contratista, y hay cumplimiento del objeto del contrato.

ANEXOS: PARAFISCALES

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO: 

NOMBRE Y APELLIDOS: Iván Francisco Bernal Pardo
 C.C. No.: 79824929
 CARGO/PERFIL: Profesional Universitario
 ÁREA DE UBICACIÓN: Dirección Servicios Complementarios / USS Fontibón

CERTIFICACION PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El representante legal de la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, identificada con NIT 899.999.327-2 certifica que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA) y al Ministerio de Educación Nacional (MEN) hasta el periodo que termina a **31 de octubre de 2025**.


CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
Salud	16.188.500,00	10/11/2025
Pensión	21.326.900,00	10/11/2025
ARL	1.940.300,00	10/11/2025
Caja de Compensación	4.413.500,00	10/11/2025
ESAP	552.600,00	10/11/2025
ICBF	3.309.900,00	10/11/2025
MEN	1.104.400,00	10/11/2025
SENA	552.600,00	10/11/2025
TOTAL PAGADO	\$ 49.388.700,00	

La U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el pago de los aportes correspondientes al periodo del mes de **octubre de 2025** por valor de **\$49.388.700** según el anterior detalle.

Que los aportes por Salud, Pensión y Cesantías a cargo del patrono los hace directamente la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá D.C.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los **12 días del mes de noviembre** de dos mil Veinticinco (2025).

 Firmado
digitalmente
por Milver Rojas

MILVER ROJAS
Representante Legal
C.C 79.297.797 de Bogotá

Elaboro: J. Naranjo

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	89599327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	CL 250 100-12
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO
UNICA	B - menos de 200 c.		BOGOTÁ D. C.
		CUIDAD / MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
		CIUDAD / MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
		TELEFONO	3305010
		CORREO	igjala@minisalud.gov.co
		EXONERADO PAGO APORTES SOCIALES Y SALUD	NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	90817006
2025-11	2025-10		
			90817006
			\$49.368.700
			EMPLAADOS
			23
			TOTAL A PAGAR
			\$49.368.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor							
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	2.915.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.915.000	3		
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5.620.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5.620.000	5		
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	4.049.200	0	0	0	0	0	0	0	0	4.049.200	8		
EPS008	COMPEXORSA EPS	86006894-2-7	877.100	0	0	0	0	0	0	0	0	877.100	2		
EPS017	FamiliaSalud EPS	830003864-7	1.517.600	0	0	0	0	0	0	0	0	1.517.600	3		
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.209.600	0	0	0	0	0	0	0	0	1.209.600	2		
TOTALES PENSION															
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes FSP - Solidaridad	Aportes FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FAF	Total a Pagar	No. Afiliados			
230201	Proteccion (INS + Proteccion)	800229788-0	1.430.500	0	0	0	0	0	0	0	1.430.500	2			
230301	Porvenir	800224808-8	2.120.500	0	0	0	0	0	0	0	2.120.000	8			
25-14	Compensaciones	800338004-7	17.170.700	0	0	378.300	399.900	0	0	0	17.778.400	17			
TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Obre Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	1.940.300	0	1.940.300	0	1.940.300	0	0	1.940.300	19.403	1.940.300	19.403	1.940.300	23

TOTALES CAJAS		
Código CCF	Nombre	NIT
CCF24	Compensar Caja	880068942-7
		Valor Aportes
		4.413.500
		Días Mora
		0
		Valor Mora Aportes
		0
		Total a Pagar
		4.413.500
		No. Afiliados
		23

TIPO		DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	89999937-2	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO				
		UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Cl. 25D 100 -12	3305010	sjr@ddog@minisalud.gov.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	B - menos de 200 c.			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.			NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPL. LEADERS
					23
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONER				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10				\$49.388.700
					90817006

TOTALER PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mieta	Valor Mieta Aporte	Total a Pagar	
552.600	0	0	552.600	23
3.309.900	0	0	3.309.900	23
552.600	0	0	552.600	23
1.104.400	0	0	1.104.400	23

TOTALER POR SUBSISTEMA		Valor antes de IGE, LMA, INP y Mieta	
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados		
Salud	6	16.188.500	16.188.500
Pensión	3	21.326.900	21.326.900
Riesgos Laborales	1	1.940.300	1.940.300
CCF	1	4.413.500	4.413.500
ESAP	1	552.600	552.600
ICBF	1	3.309.900	3.309.900
MEN	1	1.104.400	1.104.400
SENA	1	552.600	552.600
TOTALES	16	49.388.700	49.388.700

PAGA DADA

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MESES/AÑOS)	TIPO PLANILLA
Ni	89599327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	CL 25D 100-12	3305010	jgimadog@minsalud.gov.co		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio	PERIODO SALDO	PERIODO PENSIÓN
UNICA	B - Ingresos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	2025-11	2025-10
						90817006	90817006
							\$45.388.700

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
		EMPLAZADO	UPC
		23	0
TOTAL A PAGAR			\$45.388.700

No. Tipo	No. de Identificación	Apellidos / Nombres	INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN												SALUD												CCF												PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141176606869



(415)7707212489984(8020) 000014117660686 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 3 2 7 | 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

36. Nombre comercial 37. Sigla DAERNE

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 25 D 100 12

42. Correo electrónico jnaranjo@minsalud.gov.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 0 1 3 3 0 5 0 1 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 6 4 5	2 0 1 3 0 1 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 7 8 1 0 1 4 4 8 5 2
 07- Retención en la fuente a título de rent
 08- Retención timbre nacional
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 2 2 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 3 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176606869



(415)7707212489984(8020) 000014117660686 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 3 2 7 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 3 63. Formas asociativas 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 2 5
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 3	0 8	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 5 7	4 1 3 0	83. Nacional público 1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 9 0 2 2 4	2 0 0 6 1 1 0 2	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 9	0 9	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro		2 0 0 6 1 1 0 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176606869



(415)7707212489984(8020) 000014117660686 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 3 2 7 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 4 0 6 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	7 9 2 9 7 7 9 7	
104. Primer apellido ROJAS	105. Segundo apellido	106. Primer nombre MILVER	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176606869



(415)7707212489984(8020) 000014117660686 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 3 2 7	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 6 9 7 3 1 4 4 1	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 2 7 7 7 9 8
	152. Primer apellido NARANJO	153. Segundo apellido AYALA	154. Primer nombre JEISSON	155. Otros nombres CAFEINO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 4			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Fecha Actual : jueves, 05 marzo 2026

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 00000000543843

Consecutivo :	00000000543843	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	23/12/2025 8:48:30 a. m.	Valor :	\$ 19.239.906
Beneficiario	899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
Detalle :	Egreso Generado por la Dispersion 00000005030	Numero Nota:	PAGO PROVEEDOR AUTORIZADO
Valor en Letras	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
Davivienda 007590426990 Recursos Propios	899999327	111006001	\$ 0	\$ 19.239.906
COMODIN Egreso Generado por la Dispersion 00000005030	899999327	240101001	\$ 19.239.906	\$ 0

FACTURAS AFECTADAS					
Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FNE9566	\$ 19.239.906,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA					
Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
57341	20251223	4245010301	MEDICAMENTOS	01 - RECURSOS PROPIOS	\$ 19.239.906,00

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboro. :39780388 LUZ YANETH GOMEZ RUIZ

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1060647345

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

**Comprobante de Pago**

09/1/2026 - 11:34

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDEN TE ESE
Nombre Proceso	PROVEEDOR FDO NAL ESTUPEFACIENTES - DISPERSION 5030
Cuenta Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 570007590426990
Fecha del Pago	23/12/2025
Hora del Pago	10:04

Detalle Proceso de Pago

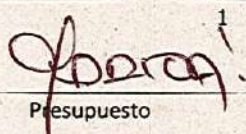
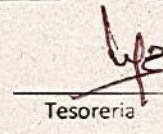

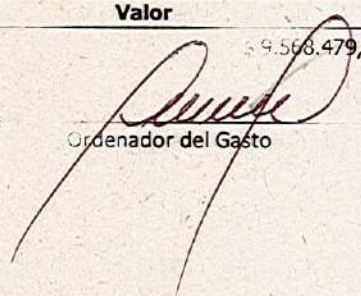
Nit Destino	8999993272	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	13269711374	Entidad destino	BANCOLOMBIA
Valor	\$ 19.239.906,00	Estado	Pago Exitoso

CDP 387

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 535517 **Factura:** FNE9818 **Estado:** Confirmado
Tercero: NIT - 899999327 - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Proveedor: 899999327 - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Fecha del documento: 26/12/2025 **Fecha de la cuenta por pagar:** 26/12/2025
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 26/03/2026
Cuenta contable: 240101001 - Bienes y servicios - COMPRAS
Centro de costos:
Observaciones: OX Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #K2000000000182)
Valor: \$ 9.568.479,00
Valor: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Documento: 155322 **Documento Final:** ORDE 155322
Compromiso: ORDEN DE COMPRA 155322-2025 ADICION 1 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED IN

CUOTAS		
Nº Cuota	Fecha de vencimiento	Valor
	26/03/2026	\$ 9.568.479,00
		
Presupuesto	Tesorería	Contabilidad Cuentas por Pagar
		
		Ordenador del Gasto

OBLIGACION

Consecutivo : 75705

Estado : Confirmado

Fecha : 29/12/2025

Tercero: 899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Documento: K2000000000182

Detalle : EJECUCION DEL CONTRATO No 155322-2025, FACTURA No FNE9818

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Cargo	Valor	Debito	Credito	Total Final
2401	56238	4245010301	MEDICAMENTOS	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - OPERACION	\$ 9.568.479,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.568.479,00
Total Obligatoria :						\$ 9.568.479,00			\$ 9.568.479,00

Nombre reporte : PSRPGobligacion

Elaboró:1001345357

Usuario: 10124405932

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Fecha Actual : martes, 20 enero 2026

COMPROBANTE CONTABLE

Pagina 1 de 1

Consecutivo N°529245

CODIGO : CSC **ESTADO :** Confirmado
COMPROBANTE : CAUSACIONES INVENTARIOS Y C X P **FECHA :** 29/12/2025 8:42:55 a. m.
DETALLE : - (Comprobante de Entrada N° K2000000000182 Factura N° FNE9818) **DOCUMENTO:** K2000000000182
 EJECUCION DEL CONTRATO No 155322-2025, FACTURA No FNE9818
TERCERO **CEN:** KE10M05HK AT FARMACIA - OCCIDENTE DE KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CODIGO	DETALLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
Inventario - (Comprobante de Entrada N° K2000000000182 Factura N° FNE9818)			
151403001	Medicamentos	\$ 9.568.479,00	\$ 0,00
CEN:	KE10M05HK AT FARMACIA- OCCIDENTE DE KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY		
Cuenta x Pagar - (Comprobante de Entrada N° K2000000000182 Factura N° FNE9818)			
240101001	Bienes y servicios - COMPRAS	\$ 0,00	\$ 9.568.479,00
TER:	899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
TOTAL NUMERO COMPROBANTE : 529245		\$ 9.568.479,00	\$ 9.568.479,00
TOTAL DEL COMPROBANTE : CSC		\$ 9.568.479,00	\$ 9.568.479,00

Elabóro

Presupuesto

Tesoreria

Cuentas por Pagar

Ordenador del Gasto

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : Lunes, 29 diciembre 2025
1/1

**COMPROBANTE ENTRADA
N°K200000000182**

PROVEEDOR: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES NIT: 899999327 FECHA: 28/12/2025 08:42 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: AV CARACAS No 1- 85 SUR MONEDA: Pesos
TELEFONO: 2898569 ALMACEN: KE10M05HK - A T FARMACIA- OCCIDENTE DE KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY
N° FACTURA: FNE9818 % ICA: 0,0000 PLAZO: 90 FECHA FAC: 26/12/2025 12:00 a. m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 2401 COMPROMISO 56238 OBLIGACIÓN 75705
DOCUMENTO 155322

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DIO	%IVA
MED887	FENOBARBITAL 0.4% SOLUCION ORAL X 120 ML	MILITRO	3,00	\$ 55.344,00	\$ 166.032,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: 2022M-0017099-R1		Lote: 501					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED888	FENOBARBITAL 40MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	10,00	\$ 10.021,70	\$ 100.217,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: INVIMA2009-0010015		Lote: 231102					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED888	FENOBARBITAL 200MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	10,00	\$ 12.130,70	\$ 121.307,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: INVIMA2009M-009960		Lote: 200FNB-033					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED820	HIDROMORFONA 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	1.000,00	\$ 4.852,10	\$ 4.852.100,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: 2019M-0010014-R1		Lote: HMF-094-1					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED1102	NEPERIDINA 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	mg	50,00	\$ 5.097,70	\$ 254.885,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: 2019M-0010016-R1		Lote: 241101					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED1112	METADONA 10mg TABLETA	mg	80,00	\$ 1.691,37	\$ 101.482,20	0,00	0,00
Registro Sanitario: 2019M-0019006		Lote: 251002-08					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED1204	MORFINA 10 mg/ml SOLUCION INYECTABLE	mg	1.000,00	\$ 3.858,70	\$ 3.858.700,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: 2020M-0010453-R1		Lote: MOR-155					
Clasificación de riesgo: NoAplica							
MED1205	MORFINA 30mg/ml/30 mL SOLUCION ORAL	mg	2,00	\$ 56.876,00	\$ 113.758,00	0,00	0,00
Registro Sanitario: INVIMA2017M-006883-R2		Lote: 24D347					
Clasificación de riesgo: ClaseI							

DETALLE	SUBTOTAL:	
EJECUCION DEL CONTRATO No 155322-2025, FACTURA No FNE9818	\$ 9.568.479,00	
	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 9.568.479,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 0,00
	RETE FUENTE:	\$ 0,00
	OTRAS REYE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTR:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 9.568.479,00

TOTAL COMPROBANTE:

NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTAY NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cl.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 75705 9568479,0000

Sergio Carvajal
SERGIO ESTEBAN CARVAJAL
CHISABA
1001345357

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

100145357 SERGIO ESTEBAN CARVAJAL CI

Nombre receta: INRP Comprobante entrada

Impresion: Usuario: 1001345357

Empleada: A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE NIT: 900999048-4

ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA

Fecha de aprobación: 23/05/2018
 Código: BB-D4-PD-0057

SEDE: CAPS PATIÓS

Fecha de Pagada	Nombre medicamento y/o dispositivo médico de investigación	Forma Farmacéutica y/o Unidad de Medida	No. de Lote	Cantidad Recibida	Fecha de Fabricación	Fecha de vencimiento	Registro Sanitario	¿Quedan más del 75% de la vida útil de todos los productos? (S/N):	Temperatura con la que se recibe - ¿Se conserva la cadena de frío? (S/N):	Origen (Proveedor - Amacón, préstamo de otra entidad y/o traslado entre Unidades o Farmacias)	No. de Factura	Recepción Técnica Aprobada (APR), Y/o Rechazada (RZD)	Observaciones
9/08/2021	ALOPURINOL 100 MG	TABLETA	L-20F572	300	N/A	9/02-23	2018M-14320-R3	S	N/A	DISCOLMEDICA	FERT33343	APR	
9/08/2021	ESPRONOLACTONA 25 MG	TABLETA	L-8CL0580	600	N/A	16/2-23	2018M-800830-R1	S	N/A	DISCOLMEDICA	FERT33343	APR	
9/08/2021	02NTAMICINA 3 MG	SOLUCION OPTALMICA	L-1341051	10	N/A	30/04/2023	2018M-000154-R2	S	N/A	DISCOLMEDICA	FERT33343	APR	

4069 13ECTRAW
 SONIA CORTES G. JULY BELTRAN - AUXILIAR DE FARMACIA

Sonia Cortes
 Firma, nombre y cargo de quien verifica

Firma, nombre y cargo de quien recibe



Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 NIT. 899.999.327-2
 Dirección: Calle 25D # 100 - 12 / Barrio La Rosita /
 Localidad de Fontibón / Bogotá D.C. - Código postal:
 111511
 PBX: (601) 330 50 10
 BOGOTÁ D.C.
 Régimen Común



Venta excluida de IVA art 424 E.T.

Resolución No. 18764089377988, Fecha: 2/24/2025, Fecha
 Vencimiento: 2/24/2027, Prefijo: FNE del 8001 al 20000

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

CUFE: b2136bea4f0a7c54012cdfba0229baace97e041e6c9aceeb2368c6a961235f5514d6b35d7881005161ed19efde9691bd

12/26/2025 10:08 AM

SEÑOR (A) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCIDENTE ESE
NIT: 900959048
TELEFONO: 0
DIRECCION: Calle 9 n. 39- 46
E-MAIL:
CIUDAD: BOGOTA

FORMA DE PAGO **CONSIGNACIÓN**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No: FNE9818

FECHA FACTURA	26/12/2025
VENCE	25/01/2026

ITEM	MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LOTE	VEN. LOTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fenobarbital 0,4 % Sol Oral	FRASCO	3	501	31/07/2027	55,344.00	166,032.00
2	Fenobarbital 40 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	1	231102	30/11/2026	100,217.00	100,217.00
3	Fenobarbital 200 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	1	200FNB-033	30/11/2028	121,307.00	121,307.00
4	Hidromorfona 2 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	100	HMF-094-1	30/08/2027	48,521.00	4,852,100.00
5	Meperidina 100 mg/2 mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	5	241101	30/11/2027	50,977.00	254,885.00
6	Metadona HCL 10 mg NACIONAL	CAJA X 30 TABLETAS	2	251002-09	30/11/2027	50,741.00	101,482.00
7	Morfina 10 mg/mL	CAJA X 10 AMPOLLAS	100	MOR-155	31/08/2028	38,587.00	3,858,700.00
8	Morfina 3% oral	FRASCO	2	24D347	31/10/2026	56,878.00	113,756.00
TOTAL VALOR FACTURA							9,568,479.00
SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.							

Secretaría de Salud
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: Bodega OMI
 NOMBRE QUIEN RECIBE: Sergio Canajol
 CARGO: Regente de farmacia
 C.C. #: 1001345359
 FECHA: 26/12/25 HORA: 10:00 AM
 FIRMA: Sergio Canajol

OBSERVACIONES: ADELANTO ORDEN DE COMPRA 155322

 FIRMA AUTORIZADA

 FIRMA CLIENTE

FABRICANTE SOFTWARE: NOVASOFT SAS NIT800.028.326-1 NOMBRE DEL SOFTWARE: NOVASOFT
 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: FACTURE SAS NIT 900.399.741-7 NOMBRE DEL SOFTWARE: PL COLAB

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : Lunes, 29 diciembre 2025

1/1

ORDEN DE COMPRA N°KSOC0000003727

PROVEEDOR: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES **NIT:** 899999327

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.)

DIRECCION: AV CARACAS No 1- 85 SUR

TELEFONO: 2898569

FECHA: 27/12/2025 09:02 a.m.

ENTREGA: 31/12/2025 12:00 a.m.

ESTADO: Confirmado

LUGAR: FARMACIA HOSPITAL DE KENNEDY

CONTRATO: 155322-2025

CLASE ORDEN: Orden_Compra

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED687	FENOBARBITAL 0.4% SOLUCION ORAL X 120 ML	MILILITRO	3.00	\$55,344.00	\$166,032.00	0.00	0.00
MED688	FENOBARBITAL 40MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	10.00	\$10,021.70	\$100,217.00	0.00	0.00
MED686	FENOBARBITAL 200MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	10.00	\$12,130.70	\$121,307.00	0.00	0.00
MED820	HIDROMORFONA 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	1,000.00	\$4,852.10	\$4,852,100.00	0.00	0.00
MED1102	MEPERIDINA 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	mg	50.00	\$5,097.70	\$254,885.00	0.00	0.00
MED1112	METADONA 10mg TABLETA	mg	60.00	\$1,691.37	\$101,482.20	0.00	0.00
MED1204	MORFINA 10 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	mg	1,000.00	\$3,858.70	\$3,858,700.00	0.00	0.00
MED1205	MORFINA 30mg/mL/30 mL SOLUCION ORAL	mg	2.00	\$56,878.00	\$113,756.00	0.00	0.00

DETALLE

SOLICITUD MEDICAMENTO CON CARGO A LA ORDEN DE COMPRA 155322-2025 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

SUBTOTAL: \$9,568,479.00

DESCUENTO: \$0.00

IMPUESTO: \$0.00

TOTAL ORDEN: \$9,568,479.00

Usuario que Confirma: 79824929 - IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO

Nombre reporte : INRPOrdenCompra

Usuario Imprime: 52772733

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

CERTIFICACION PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El representante legal de la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, identificada con NIT 899.999.327-2 certifica que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA) y al Ministerio de Educación Nacional (MEN) hasta el periodo que termina a **30 de noviembre de 2025**.


CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
Salud	15.475.700,00	5/12/2025
Pensión	20.448.000,00	5/12/2025
ARL	2.494.600,00	5/12/2025
Caja de Compensación	5.244.600,00	5/12/2025
ESAP	656.500,00	5/12/2025
ICBF	3.933.500,00	5/12/2025
MEN	1.312.100,00	5/12/2025
SENA	656.500,00	5/12/2025
TOTAL PAGADO	\$ 50.221.500,00	

La U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el pago de los aportes correspondientes al periodo del mes de **noviembre de 2025** por valor de **\$50.221.500** según el anterior detalle.

Que los aportes por Salud, Pensión y Cesantías a cargo del patrono los hace directamente la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá D.C.


Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los **12 días del mes de Diciembre** de dos mil Veinticinco (2025).

 Firmado digitalmente por Milver Rojas

MILVER ROJAS
Representante Legal
C.C 79.297.797 de Bogotá

Elaboro: J. Naranjo

 Firmado digitalmente por J. Naranjo

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO RAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	899999327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUJEFACIENTES	CL 250 100 -12	33050010	jpinaldog@minisalud.gov.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	B - menos de 200 €			BOSOTÁ D. C.	BOSOTÁ D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MESES/AÑOS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC			
				91590965	23	0			
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR				
2025-12	2025-11	E	05/12/2025		550,221,500				

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	2.537.500	0	0	0	0	0	0	0	0	2.537.500	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5.611.300	0	0	0	0	0	0	0	0	5.611.300	5
EPS005	Sanitas EPS	802251440-6	3.871.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.871.000	8
EPS008	Compensar EPS	850066942-7	690.400	0	0	0	0	0	0	0	0	690.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.517.600	0	0	0	0	0	0	0	0	1.517.600	3
EPS037	Nueva EPS	800154264-2	1.247.300	0	0	0	0	0	0	0	0	1.247.300	2

TOTALES PENSION

Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	- Protección (ING + Protección)	800228799-0	1.410.500	0	0	0	0	0	0	0	1.410.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.800.600	0	0	0	0	0	0	0	1.800.600	4
25-14	Compensaciones	900336004-7	16.501.800	0	0	293.600	341.500	0	0	0	17.136.900	17

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	850011153-6	2.494.600	0	0	2.494.600	0	0	0	24.946	24.946	2.494.600	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860006642-7	5.244.600	0	0	5.244.600	23

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899039327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUFEAFICIENTES	CL 25D 100 -12	3305010	igrallogi@minisalud.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NO
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

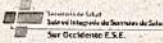
DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
					UPC
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	81960905	\$50.221.500

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
656.500	0	0	656.500
3.933.500	0	0	3.933.500
656.500	0	0	656.500
1.312.100	0	0	1.312.100
			23

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LWA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	15.475.700	15.475.700
Pensión	3	20.448.000	20.448.000
Riesgos Laborales	1	2.494.000	2.494.000
CCF	1	5.244.000	5.244.000
ESAP	1	656.500	656.500
ICBF	1	3.933.500	3.933.500
MEN	1	1.312.100	1.312.100
SENA	1	656.500	656.500
TOTALES	15	50.221.500	50.221.500

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 5
 Fecha de aprobación: 15/04/2025
 Código: 18-02-FO-007



ON: x

INFORME PARCIAL:

Marque con una (X) según corresponda

CONTRATO No. 155322-2025

FECHA DEL INFORME : 30/12/2025

FUNCIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO U ORDEN

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	NIT O C.C	N°899999327	Valor Inicial:	\$19.239.906	51223 del 13/11/2025	Fecha de Inicio:	13/11/2025	Fecha de Terminación:	13/01/2026
Representante Legal:	Cedula Representante	79.297.797	No. Adición	Fecha Registro Presupuestal	Valor Adición				
	MILVER ROJAS		Adición 1:	56238 del 16 de diciembre de 2025	\$9.568.479	Prórroga 1:			
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E								
Duración Inicial	DOS MESES		Adición 2:			Prórroga 2:			
Disponibilidades Números	1) N° 2131 del 31 de octubre de 2025. 2) N° 2401 del 05 de diciembre de 2025.		Adición 3:			Prórroga 3:			
			Adición 4:			Prórroga 4:			
			Adición 5:			Prórroga 5:			
			Adición 6:			Prórroga 6:			
			Adición 7:			Prórroga 7:			
			Adición 8:			Prórroga 8:			
			Adición 9:			Prórroga 9:			
			Adición 10:			Prórroga 10:			
Rubro presupuestal	MEDICAMENTOS	CODIGO	Adición 11:			Prórroga 11:			
		4245010301	Valor Total:		\$28.808.385	Fecha Terminación actual:			13/01/2026

FECHA ENTREGA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN 14/03/2026

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

2. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIÓ		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO			
			SI	NO	Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X NO:
1	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO DISPENSADOS POR EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	FO03M05				SI: X N/A NO:	Cumplimiento de calidad de la prestación	SI: X NO:
			X		Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:		
					Cumplimiento de condiciones contratadas	SI: X N/A NO:		

Observaciones:

FUNCION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN

3. INFORMACIÓN DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FNE9566	14-11-2025	NOVIEMBRE -- 2025	19-11-2025	\$19.239.906,0	19.239.906	\$ 9.568.479	67%	
2	FNE9818	26-12-2025	DICIEMBRE -- 2025	29-12-2025	9.568.479	28.808.385	0	100%	
TOTAL					28.808.385	28.808.385	0	100%	

4. VERIFICACIÓN GARANTÍAS

Existencia de Garantías SI NO

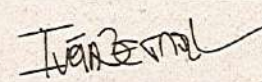
COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
Valor ejecutado	Veintiocho millones ochocientos ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos m/cte	\$ 28.808.385
Saldo por ejecutar	cero pesos m/cte	\$ -
VALOR TOTAL CERTIFICADO		\$ 28.808.385,00
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	
FNE9818	26/12/2025	
VALOR A PAGAR	\$ 9.568.479,00	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato no se ha presenta ningún inconveniente con los Servicios prestados por el contratista. Y hay cumplimiento del objeto del contrato

ANEXOS: PARAFISCALES

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO 
 NOMBRE Y APELLIDOS Iván Francisco Bernal Pardo
 C.C. No. 79824929
 CARGO/PERFIL Profesional Universitario
 ADEA DE RADICACIÓN Dirección Servicio Complementarios / IJCS Eastern

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Fecha Actual : miércoles, 11 marzo 2026

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 00000000555471

Consecutivo :	00000000555471	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	29/01/2026 2:42:54 p.m.	Valor :	\$ 9.568.479,00
Beneficiario	899999327 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
Detalle :	Egreso Generado por la Dispersion 00000005093	Numero Nota:	PAGO PROVEEDORES AUTORIZADOS
Valor en Letras	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
Davivienda 007590426990 Recursos Propios	899999327	111006001	\$ 0,00	\$ 9.568.479,00
COMODIN Egreso Generado por la Dispersion 00000005093	899999327	240101001	\$ 9.568.479,00	\$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS					
Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FNE9818	\$ 9.568.479,00				

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboro. :1031166594 LINA MARIA PEÑA RAMIREZ

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1060647345

LICENCIADO A. [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT. [900959048-4]



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

12/3/2026 - 10:05

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
Nombre Proceso	PROVEV AUTORIZADOS - FRAS DE JUNIO - PROV PRIORIZADOS - PROV MENSUALIZADOS - DIPERSION 5093
Cuenta Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 570007590426990
Fecha del Pago	29/01/2026
Hora del Pago	11:33

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8999993272	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	13269711374	Entidad destino	BANCOLOMBIA
Valor	\$ 9.568.479,00	Estado	Pago Exitoso